CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2014-0991
Quito D.M, 09 de diciembre de 2014

Señor
Ramsses Torres Espinoza
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE BOLIVAR EN 615103864EC
PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADMINISTRACIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO
Ciudad.-

De mi consideración:

Con un saludo cordial a nombre del Consejo Nacional de Competencias, en respuesta a su oficio No. 368-A-RT-GADCG, de fecha 13 de noviembre del 2014, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la **MANCOMUNIDAD DE BOLÍVAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO**, le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-031-2014-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

LCDA. MARÍA CARIDAD VÁSQUEZ QUEZADA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

mv